

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

1983-2023. 40 Años de Democracia

RESOLUCION AGT N° 174/23

Buenos Aires, 21 de septiembre del 2023

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado y modificado por Ley N° 6.549, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/2009, el ExpedienteA-01-00024420-8/2023, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, texto consolidado y modificado por Ley N° 6.549, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que el Dr. Damián Natalio Ariel Corti, Asesor Tutelar a cargo de la Unidad Especializada en Procesos Colectivos ante el fuero Contencioso, Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, solicita licencia para el día 29 de septiembre y el periodo comprendido entre el día 5 al 17 de octubre de 2023.

Que el artículo 18 inciso 6 de la Ley citada, establece que la señora Asesora General Tutelar, podrá disponer la cobertura interina de los Asesores Tutelares en caso de licencia, impedimento o vacancia, y se deberán cubrir los cargos por funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.



**Ministerio Público Tutelar**

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que con el objetivo de no desarticular las labores cotidianas de las Asesoría Tutelares de Primera Instancia ante el fuero Contencioso, Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo y garantizar el normal funcionamiento de las misiones de este Ministerio Público Tutelar, se debe garantizar su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.

Que, en ese orden de ideas, en ejercicio de las atribuciones conferidas y por razones de prestación en el servicio de justicia, habré de disponer que la señora Asesora General Tutelar Adjunta de Niñas, Niños y Adolescentes, Dra. Laura Grindetti subrogue al Dr. Corti como Asesor Tutelar a cargo de la Unidad Especializada en Procesos Colectivos ante el fuero Contencioso, Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado y modificado por Ley N° 6.549,

#### **LA ASESORA GENERAL TUTELAR**

#### **RESUELVE**

Artículo 1.- Designar a la señora Asesora General Tutelar Adjunta de Niñas, Niños y Adolescentes, Dra. Laura Grindetti para que subrogue como Asesor Tutelar a cargo de la Unidad Especializada en Procesos Colectivos ante el fuero Contencioso, Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, el día 29 de septiembre y el período comprendido entre los días 5 al 17 de octubre de 2023.

Artículo 2.- Regístrese, publíquese. Notifíquese a los interesados en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Unidad Especializada en Procesos Colectivos ante el fuero Contencioso, Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, al Departamento de Tecnología y Comunicaciones y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

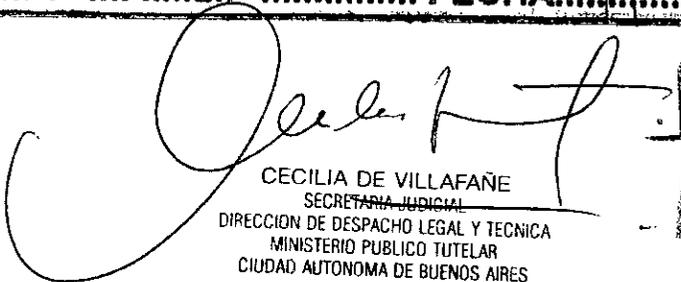
Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



Carolina Stanley  
ASESORA  
MINISTERIO PUBLICO  
TUTELAR

<b>ASESORÍA GENERAL</b>			
REG. N°	174/2023	T°	XXIV
		F°	484-485
		FECHA	21/8/2023

  
CECILIA DE VILLAFANE  
SECRETARIA JUDICIAL  
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

[www.mptutelar.gob.ar](http://www.mptutelar.gob.ar)

